

Expte. **B-132-06 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA**. Proyecto de Resolución Ref.: declarar de Interés Municipal el proyecto de Ley sobre la expropiación a favor de ex empleados San Cayetano. Autoría Diputada Adriana Cudos.

VISTO:

La sanción del Proyecto de Ley de expropiación a favor de la Cooperativa de Trabajo Ex Empleados de Supermercados San Cayetano Pergamino Limitado”, autoría de la Diputada Adriana Cudós, correspondiente al Expediente D- 1592-06-07 que se halla en la Comisión de Tierras y Organización Territorial de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que las cooperativas de trabajo en Argentina datan de los años 30 y se han constituido en una herramienta imprescindible a la hora de la reconstrucción del tejido social y la inclusión de los trabajadores, como administradores de su propia “empresa”, principalmente a partir de la debacle económica – social, acaecida en nuestro país, a fines del año 2001.

Que se multiplicaron diversos emprendimientos económicos de carácter popular, muchos de los cuales existían previamente, cuya línea de acción se inscribe en el marco de la economía social y encuadra las cooperativas de trabajo, impulsadas entre sus trabajadores desocupados, a acusa de la quiebra o desaparición de su fuente laboral original que los empleaba. Este es el caso de la Cooperativa de Trabajo Ex Empleados de Supermercados San Cayetano Pergamino Limitado, un grupo de trabajadores, que formaban la Cadena de Supermercados “San Cayetano” propiedad de la firma “Reynoso Hermanos e Hijos”, que contaba con 58 bocas de expendio en la Provincia de Buenos Aires, 4 de las cuales estaban situadas y funcionaban en la ciudad de Pergamino, hasta el momento del abrupto cierre de estos supermercados.

Que como consecuencia de las consideraciones precedentes, más aquellas que surgen de los fundamentos que se anexan a la presente, con el objeto de que los trabajadores puedan tener la tranquilidad de preservar su fuente laboral y los activos que hacen posible la gestión comercial del emprendimiento, resulta de interés acompañar legislativamente a nivel local tal iniciativa.

El Honorable Concejo Deliberante en la **décima sesión ordinaria** del 28 de agosto de 2006 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo N° 1: Declárese de interés Municipal el Proyecto de Ley de Expropiación el ----- inmueble ubicado en la localidad de Pergamino, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 47f, propiedad de “Reynoso Hermanos e Hijos S. A. “ o quien o quienes resultaren sus legítimos propietarios como asimismo las maquinarias, instalaciones y bienes muebles que en el se encuentran.


Artículo N° 2: Invítase al Departamento Ejecutivo se pronuncie en igual sentido.

Artículo N° 3: Envíese copia del presente a la Honorable Cámara de Diputados de la -----Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo N° 4: De forma.

PERGAMINO, 29 de agosto de 2006.

RESOLUCION N° 1557/06


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino